

RETIRO, 0 7 JUL 2017

DECRETO EXENTO Nº 2.356,

VISTOS:

- 1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- Decreto Exento Nº 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7. El Decreto Exento Nº 1.882 fecha 26.05.2017, Inadmisible Licitación Publica Nº 3024-44-LR17 "Traslado de Alumnos Comuna de Retiro 2017" por falta de documentación obligatoria para esta
- El Certificado Nº 24 con fecha 09.05.2017 del Secretario Municipal que acredita ACUERDO adoptado por el Concejo Municipal, en su sesión 10° extraordinaria del día 09 de mayo 2017.

CONSIDERANDO:

Qué; La urgencia de cancelar a Transportista Escolar por el Traslado de niñas y niños de los sectores Santo Tomas y Ajial Valdivieso a Escuela Ajial por el mes de junio 2017.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta

Qué; Es indispensable realizar la cancelación del servicio prestado por el mes de junio 2017 con el proveedor indicado aun cuando no exista un vínculo contractual expreso o perfeccionado administrativamente.

DECRETO:

1° PÁGUESE, Al Proveedor JOSE FONSECA SOTO RUT 5.385.319-6 Por "Transporte Escolares a Escuela Ajial mes de junio 2017.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la cantidad de \$273.000 pesos.

2° IMPUTESE, El gasto a la guenta Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 097 Pasajes, fletes y bodegaje por un monto de \$273.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 20:

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE. "por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO JEFE OPTO: EDUCACION

TOTAL TENER ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPA:

ERANDO BAYER TORRES SECRETARIO MUNICIPAL

NVT/CLG/GBT/pmz DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes Municipal
- Finanzas Daem

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O SECRETARIA * MUNICIPAL OFICINA DE PARTES

CERTIFICADO

EL Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Retiro, quien

suscribe:

CERTIFICA:

Que, el Decreto Exento N°2.356 de fecha 07 de Julio del 2017, cuya numeración fuera solicitado por el Depto. Educación Municipal, corresponde al orden correlativo de la numeración que se le asigna a los decretos quedando nula su numeración por no registrar materia alguna, acto que no fue emitido y por lo tanto es inexistente.

En Retiro, a siete días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE





RETIRO, 0 7 JUL 2017

DECRETO EXENTO Nº2356

VISTOS:

- 1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- Decreto Exento Nº 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017
- 3. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- El Decreto Exento N° 1.882 fecha 26.05.2017, Inadmisible Licitación Publica N° 3024-44-LR17
 "Traslado de Alumnos Comuna de Retiro 2017" por falta de documentación obligatoria para esta
 Licitación.
- El Certificado N° 24 con fecha 09.05.2017 del Secretario Municipal que acredita ACUERDO adoptado por el Concejo Municipal, en su sesión 10° extraordinaria del día 09 de mayo 2017.

CONSIDERANDO:

Qué; La urgencia de cancelar a Transportista Escolar por el Traslado de niñas y niños de los sectores Santo Tomas y Ajial Valdivieso a Escuela Ajial por el mes de junio 2017.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición

Qué; Es indispensable realizar la cancelación del servicio prestado por el mes de junio 2017 con el proveedor indicado <u>aun cuando no exista un vínculo contractual expreso o perfeccionado administrativamente.</u>

DECRETO:

1º PÁGUESE, Al Proveedor JOSE FONSECA SOTO RUT 5.385.319-6 Por "Transporte Escolares a Escuela Ajial mes de junio 2017.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la cantidad de \$273.000 pesos.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, ítem 08, Asignación 007 Pasajes, fletes y bodegaje por un monto de \$273.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN
DELALCALDE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ORBERTO VALENZUELA TRONCOSO JEFE DPTO. EDUCACION

GERARDO BAYER TORRES SECRETARIO MUNICIPAL

NVT/CLG/GBT/pmz DISTRIBUCIÓN:

- Of Adquis
- Of. Partes Municipal
- Finanzas Daem